CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**029-2023**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**HACE CONSTAR**

Que la oficina de Secretaria General de la Contraloría Distrital de Barranquilla requiere adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión en la capacitación en control fiscal ambiental y plataforma transaccional Secop II.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

> *"**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)"*

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

**No existe en la planta de personal, servidor en la planta de personal, con experiencia comprobada en gestión en la capacitación en control fiscal ambiental y plataforma transaccional Secop II., que pueda desempeñar ese objeto.**

Se expide la presente certificación a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023.

**ALEXANDRA TURBAY PEREIRA**
Secretario General

*Proyectó Alexander Ospina Prada-Asesor Despacho*
*Revisó: Alexandra Turbay Pereira– Secretario General*